Taller Cierre Contable y Fiscal bajo NIIF para las Pymes Año 2023

Primera Parte

CONFERENCISTA JAIRO CERVERA

FECHA 29 de noviembre de 2023

TEMARIO

1. Grupos de aplicación y revisión normativa
2. Políticas contables
3. Estimaciones contables y errores de ejercicios anteriores
4. Normas sobre sistema documental
5. Lista de revisión de aspectos a considerar para el cierre contable
6. Mediciones posteriores de los principales rubros de los estados financieros
7. Consideraciones para la presentación de estados financieros

Grupos de aplicación y revisión normativa

Ley 1314 de 2009

DUR 2420 de 2015

Obligados a llevar contabilidad
(Personas naturales o jurídicas)
(Con ánimo y sin ánimo de lucro)

Decreto “compilatorio” de normas contables

Preparadores de la información:

Grupo 1
Anexo 1
NIIF Plenas

Grupo 2
Anexo 2
NIIF para las Pymes

Grupo 3
Anexo 3
NIF Microempresas

Anexo 6
Sistema Documental

Aseguradores de la información:

Anexo 4
NIA’s

Análisis del negocio en marcha:

Anexo 5
ENCHNM

Grupos de aplicación y revisión normativa

Grupo 1
Anexo 1
NIIF Plenas

a) Emisores de valores
b) Entidades de interés público
c) Entidades que tengan activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores y que cumplan además cualquiera de los siguientes criterios:
   - Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF
   - Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF
   - Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras y ventas
   - Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF

Grupo 2
Anexo 2
NIIF para las Pymes

Entidades que no pertenecen al Grupo 1 o 3, o entidades que perteneciendo al Grupo 3 (obligatorio), se clasifican de manera voluntaria en el Grupo 2. Entidades sin responsabilidad pública de rendir cuentas.

Grupos de aplicación y revisión normativa

Grupo 3
Anexo 3
NIF Microempresas

Decreto 1670 de 2021 Simplificación contable
Aplicable: 1 de enero de 2023

1. No mantener inversiones en instrumentos de patrimonio en subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas,
2. No estar obligados a presentar estados financieros combinados, consolidados o separados,
3. No realizar transacciones relacionadas con pagos basados en acciones,
4. No mantener planes de beneficios posempleo por beneficios definidos,
5. No ser una cooperativa de ahorro y crédito, y
6. No obtener ingresos de actividades ordinarias que superen los topes para microempresas de acuerdo al sector al que pertenezcan, conforme lo establecido en el Decreto 1074 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Grupos de aplicación y revisión normativa

Grupo 1 Anexo 1 NIIF Plenas	Grupo 2 Anexo 2 NIIF para las Pymes	Grupo 3 Anexo 3 NIF Microempresas
Permanencia grupo 1: Evaluación 3 años desde el ESFA o constitución. Luego, revisión anual. **Cambio de grupo 1 a 2:** Obligatorio – voluntario "Adopción 1ra vez Sección 35"	**Permanencia grupo 2:** Evaluación 3 años desde el ESFA o constitución. Luego, revisión anual.	**Permanencia grupo 3:** Nuevas entidades a partir del (1-Ene-23) hasta por 3 años aún si no cumple los requisitos
	Cambio de grupo 2 a 1: Obligatorio "Adopción 1ra vez NIIF 1"	**Permanencia grupo 3:** Entidades ya constituidas no tienen permanencia. Aplican nuevos criterios a partir del (1-Ene-23)
	Cambio de grupo 2 a 3: Obligatorio – voluntario "Adopción 1ra vez Capítulo 15"	**Cambio de grupo 3 a 2:** Obligatorio "Adopción 1ra vez Sección 35"

Grupos de aplicación y revisión normativa

Cronograma de aplicación Grupo 2 a Grupo 3

Fecha de Transición	Período de Transición	Período de Aplicación
1 Ene 2023	1 Ene 2023 a 31 Dic 2023	1 Ene 2024 a 31 Dic 2024
ESFA (No público)	ESF ER Notas a los EF (No comparativos) (No público)	ESF ER Notas a los EF (Comparativos) (Públicos)
	Últimos EF Marco Anterior (Grupo 2)	Vigencia NIF para Microempresas

Cronograma de aplicación Grupo 3 a Grupo 2

Fecha de Transición	Período de Transición	Período de Aplicación
1 Ene 2023	1 Ene 2023 a 31 Dic 2023	1 Ene 2024 a 31 Dic 2024
ESFA (No público)	ESF ER ECP EFE Notas a los EF (No comparativos) (No público)	ESF ER ECP EFE Notas a los EF (Comparativos) (Públicos)
	Últimos EF Marco Anterior (Grupo 3)	Vigencia NIF para las Pymes

Nota: Si una entidad hubiera pertenecido previamente al grupo en el cual se clasifica nuevamente, no aplicará las normas de adopción por primera vez: NIIF 1, Sección 35, Capítulo 15. Realizará el cambio de grupo mediante la aplicación de un "cambio en políticas contables".

Revisión de la NIIF para las Pymes aplicable

Estándar Internacional aplicable en Colombia (obligatorio)

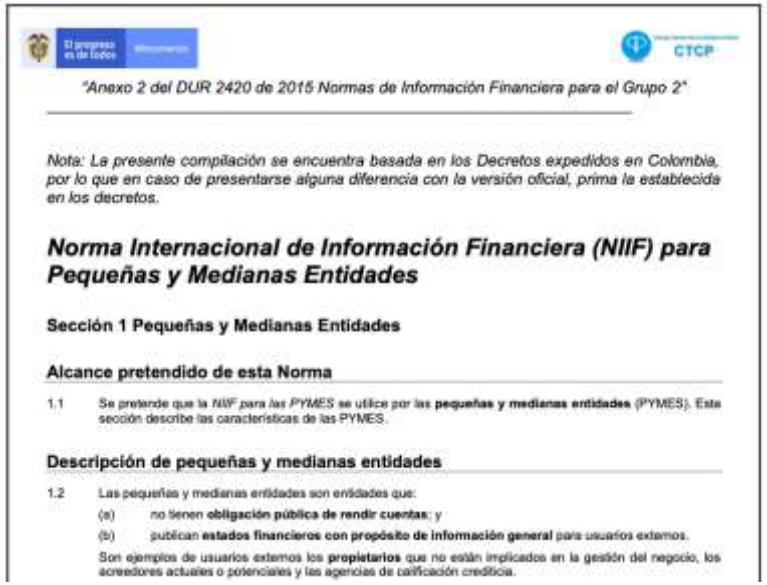

Importante:

Las NIIF Plenas (Grupo 1) *NO tienen ningún efecto sobre la NIIF para las Pymes".*

La versión 3 de la NIIF para las Pymes *NO ha sido emitida.*

Políticas contables

*"**Políticas contables:** Son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al **preparar y presentar estados financieros**."*

- *Si la NIIF para las Pymes trata específicamente una transacción u otro suceso o condición, se aplicará esta normatividad.*

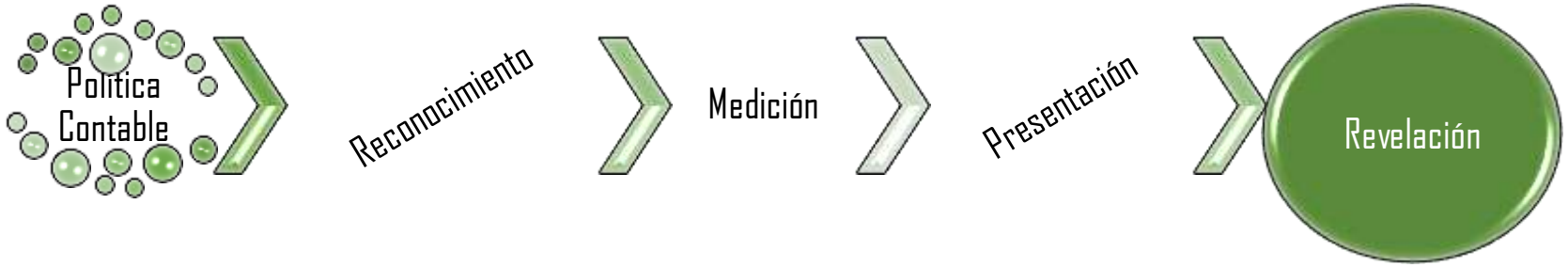

Políticas contables

- *Si la NIIF para Pymes no trata específicamente una transacción u otro suceso o condición:*

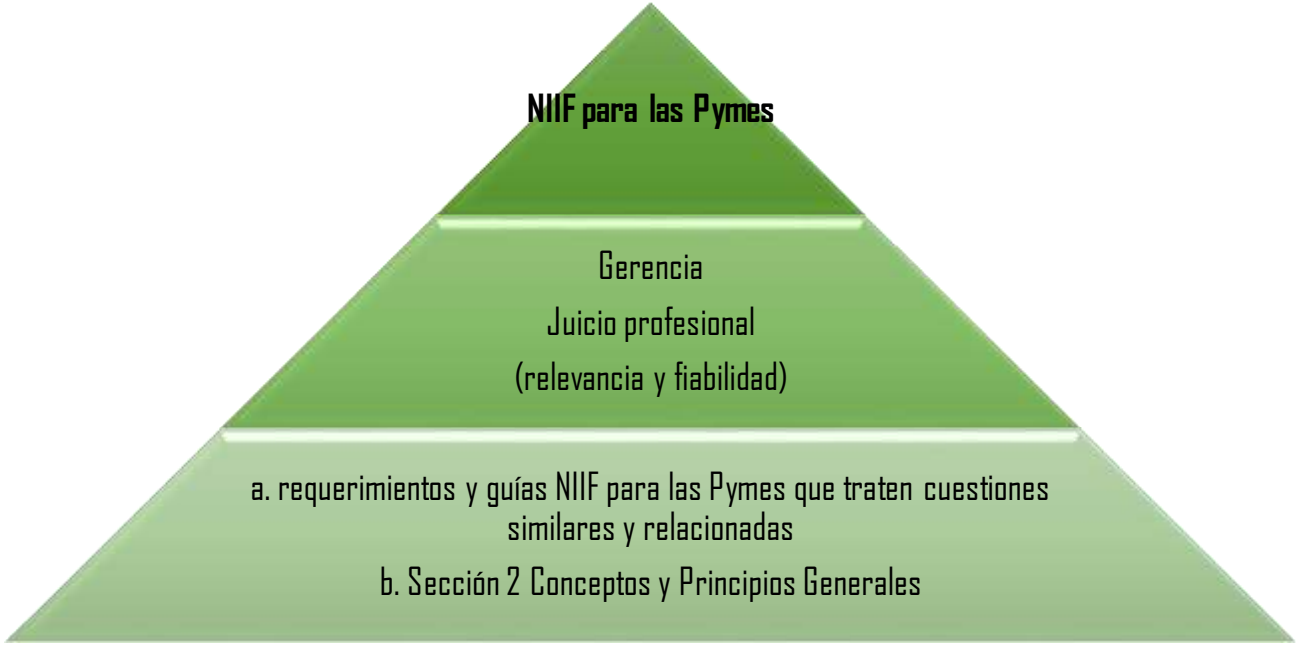

Requerimientos y guías en las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas.

Cambios en políticas contables

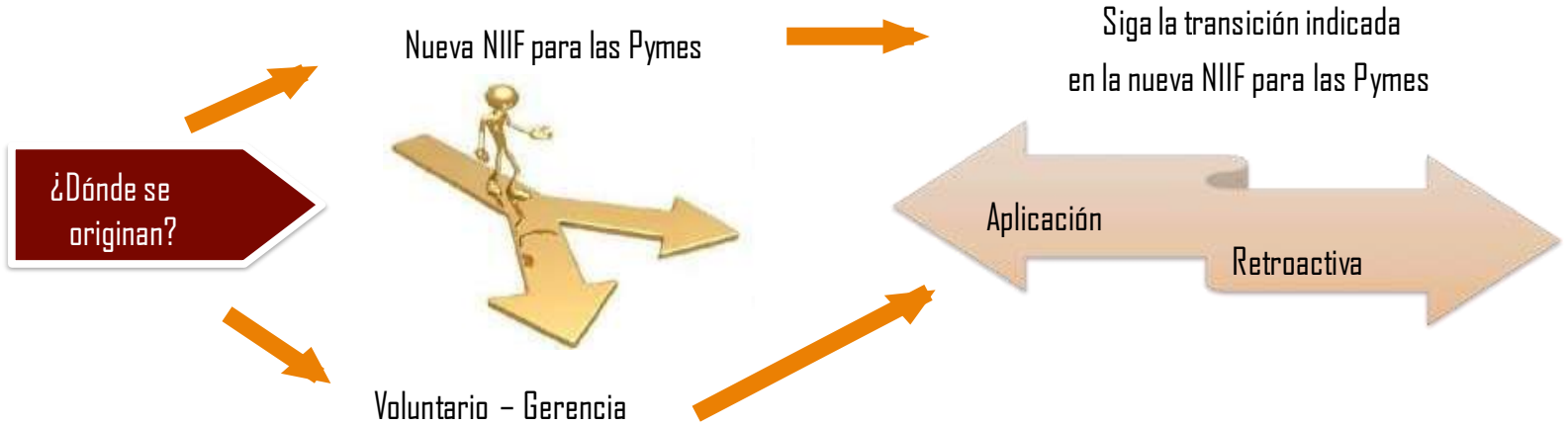

*La **aplicación retroactiva** significa que la información comparativa en los estados financieros se reexpresa para reflejar transacciones y hechos conforme a la nueva política contable como si dicha política se hubiera aplicado siempre.*

Cambios en estimaciones contables y errores

*"**Cambios en una estimación contable:** Un ajuste al valor en libros de un activo o pasivo, o al valor del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la **situación actual** de éstos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas."*

Efecto: Aplicación prospectiva

*"**Errores de periodos anteriores**: Omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar **información fiable disponible** o que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido."*

Efecto: Aplicación retroactiva

Normas sobre sistema documental

Anexo 6 – DUR 2420 de 2015.

La información financiera a reportar al 31 de diciembre de 2023, corresponde a estados financieros de propósito general, no a estados financieros extraordinarios.

Los asientos contables se realizan con fundamento en comprobantes debidamente soportados, los hechos económicos se deben registrar en libros, en idioma castellano, por el sistema de partida doble. Las operaciones deben registrarse cronológicamente.

Los soportes deben tener en cuenta los requisitos legales según el tipo de acto de que se trate. Los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de orígenes internos o externos, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren.

Normas sobre sistema documental

Anexo 6 – DUR 2420 de 2015.

Los comprobantes de contabilidad respaldan las partidas asentadas en los libros de resumen y en aquél donde se asienten en orden cronológico las operaciones.

Los comprobantes de contabilidad deben ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación y de las personas que los hubieren elaborado y autorizado. En ellos se debe indicar la fecha, origen, descripción y cuantía de las operaciones, así como las cuentas afectadas con el asiento.

La descripción de cuentas y transacciones puede efectuarse por palabras, códigos o símbolos numéricos, caso en el cual deberá registrarse en el auxiliar respectivo el listado de códigos o símbolos utilizados según el concepto a que correspondan. (Cada entidad establece su propio control).

Cierre contable 2023

Lista de revisión de aspectos a considerar para el cierre contable

- Verificar el saldo de caja mediante un arqueo (o métodos alternativos)
- Validar el saldo del extracto bancario y aplicar partidas conciliatorias en la contabilidad
- Identificar las condiciones de las inversiones (equivalentes de efectivo o instrumentos financieros)
- Análisis de las cuentas por cobrar (si cumplen con los requerimiento para ser activos)
- Compromisos de cobro que superan el año y se consideran una transacción de financiación
- Análisis de la recuperación de las cuentas por cobrar (deterioro de valor)
- Revisión y reclasificación según la intención de la Gerencia respecto a los anticipos y avances
- Evaluación de los saldos a favor de impuestos (son o no recuperables)

Cierre contable 2023

Lista de revisión de aspectos a considerar para el cierre contable

- Determinación del valor neto de realización de los inventarios
- Análisis del deterioro de valor de los inventarios
- Propiedades, planta y equipo (medidos al costo o por el modelo de revaluación)
- Propiedades de inversión (medidos a su valor razonable)
- Identificación de gastos pagados por anticipado
- Intangibles (medidos al costo)
- Análisis de las cuentas por pagar (si cumplen con los requerimiento para ser pasivos)
- Compromisos de pago que superan el año y se consideran una transacción de financiación (cuentas por cobrar o por pagar a socios o accionistas)
- Ajuste de cuentas por pagar en impuestos, retenciones en la fuente, aportes a seguridad social contra declaraciones y planillas respectivamente

Cierre contable 2023

Lista de revisión de aspectos a considerar para el cierre contable

- Revisión y ajuste de las estimaciones que han generado provisiones (eventos probables) y revelación sobre contingencias (eventos posibles)
- Evaluación de obligaciones laborales según su clasificación (CP, LP, Post-empleo, terminación)
- Revisión de eventos que implican reclasificar pasivos con socios o accionista al patrimonio
- Ajustes por diferencia en cambio de partidas monetarias
- Cálculo del impuesto corriente y diferido (identificación de partidas temporarias, pérdidas fiscales y análisis de su recuperabilidad)
- Reconocimiento de donaciones y/o subvenciones del gobierno
- Ajustes post "Adopción por primera vez" de las NIIF

Mediciones posteriores
Principales rubros de los estados financieros

S17 – Propiedades, planta y equipo

Modelo del Costo	Modelo de Revaluación
• Costo • (-) Depreciación • (-) Deterioro	• Valor revaluado “cambios en el ORI” • (-) Depreciación • (-) Deterioro

Opcional para toda una categoría

Propiedades, planta y equipo

Consideraciones:

- Costo: ¿el elemento constituye en efecto un activo o es un gasto?
- Impuestos no recuperables: ¿mayor valor del activo o uso de descuentos tributarios si se cumplen las condiciones?
- Los descuentos comerciales y las rebajas son un menor valor del activo.
- Revaluación: "los ajustes positivos van al ORI y los negativos consumen el superávit registrado y luego afectan el resultado si este llega a cero".
- Depreciación: Se basa en el "uso / consumo" del activo.
- Vidas útiles, métodos de depreciación y valor residual: Estimaciones contables, efecto prospectivo. (Párrafo 27.10)
- Deterioro: Aplicación de la Sección 27.

Mediciones posteriores
Principales rubros de los estados financieros

S27 – Deterioro de valor de PPEq

Menor

Valor en Libros	Valor Recuperable
• Aplica al modelo del costo (resultados) • Aplica al modelo de revaluación (ORI o resultados)	• Valor razonable menos los costos de venta Mayor • Valor en uso

Deterioro de valor de PP&Eq

Consideraciones:

Evaluar las fuentes externas e internas de información:

- Ex. ¿El valor de mercado del activo ha disminuido significativamente como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal?
- Ex. ¿Durante el periodo han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efectos adversos sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo?
- In. ¿Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico?
- In. ¿Han tenido o van a tener lugar los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo y los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista?
- In. ¿Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que un activo está ocioso o el rendimiento económico de un activo es, o va a ser, peor que el esperado?

Mediciones posteriores
Principales rubros de los estados financieros

S16 – Propiedades de inversión

Valor Razonable	Modelo del Costo
• Valor razonable con “cambios en resultados”	• Costo • (-) Depreciación • (-) Deterioro

Costo o esfuerzo desproporcionado

Propiedades de inversión

Consideraciones:

- VR: El valor en libros debe ser determinado a la fecha de reporte.
- La realización de una valoración que utiliza datos significativos no observables se vuelve más difícil en el entorno actual y, dada la volatilidad actual del mercado, extrapolaciones basadas en el saldo del informe anual anterior, no podría ser apropiado. Incertidumbre.
- Es posible que las entidades necesiten considerar el uso de valuadores externos para determinar el valor razonable.
- "Si las circunstancias cambian y ya no se dispone de una medida fiable de valor razonable sin costo o esfuerzo desproporcionado, la propiedad se contabilizará, de allí en adelante, empleando el modelo del costo."
- "Se trata de un cambio de circunstancias y no de un cambio de política contable."

Mediciones posteriores
Principales rubros de los estados financieros

S13 – Inventarios

Costo	Valor Neto Realizable
• Costo de compra • Costo de transformación • Otros costos	• Precio (e) de venta menos costos (e) de terminación y venta

Menor

Inventarios

Si una entidad deteriora su inventario hasta su valor neto de realización a la fecha de reporte, las pérdidas resultantes deben reconocerse de inmediato en el resultado, es decir, no puede "diferirse" la medición a la espera de obtener mejores resultados para recuperarlas o absorverlas posteriormente. El deterioro de valor podrá ser revertido en el futuro si las circunstancias relacionadas con el evento generador disminuyen o desaparecen.

Consideraciones:

- Problemas en la cadena de abastecimiento y/o aumento de valor en precios de compra, aranceles de importación y transporte por baja oferta.
- Interrupción en la producción (ajustes de jornadas de trabajo, despido de personal, cierre de instalaciones parcial o totalmente).
- Mantener los costos de depreciación de activos fijos productivos en el mismo nivel.
- Evaluación de la medición del costo (PEPS – Promedio ponderado).
- Reducción en las ventas que genera disminución en los precios estimados.

Mediciones posteriores
Principales rubros de los estados financieros

S11 – Instrumentos financieros básicos

Modelo de Costo Amortizado	Valor Razonable	Cuentas Comerciales por Cobrar
• Precio de la transacción • (+) Costos de la transacción • Método del interés efectivo • Deterioro	• Valor razonable con “cambios en resultados” • Costos de la transacción en resultados • Deterioro	• Precio de la transacción (S23) • Normalmente al costo • Transacción de financiación • Deterioro

Instrumentos financieros

Consideraciones:

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Evidencia objetiva: (Medición: párrafo 11.25)

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal;
- el acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias;
- Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- Caídas en el precio de las acciones y las inversiones en general.

Mediciones posteriores
Principales rubros de los estados financieros

S20 – Arrendamientos

Operativos	Financieros
• No hay transferencia de riesgos y ventajas del activo.	• Hay transferencia de riesgos y ventajas del activo. • Evaluación párrafo 20.5

Esencia del acuerdo

Arrendamientos

Consideraciones:

Las partes involucradas en un arrendamiento pueden renegociar los términos del contrato, lo cual implicaría en algunos casos "cambiar" el contrato o algunas condiciones.

La clasificación de un arrendamiento se hace al inicio del mismo y no se cambia durante su plazo "salvo que" el arrendatario y el arrendador acuerden cambiar las cláusulas del arrendamiento (distintas de la simple renovación del acuerdo), en cuyo caso la clasificación del arrendamiento deberá ser evaluada nuevamente.

Se necesita del juicio profesional pertinente para clasificar algunos arrendamientos y sus modificaciones.

"Los arrendamientos financieros crean obligaciones sustancialmente equivalentes a aquéllas que surgen cuando un activo se compra a crédito."

Mediciones posteriores
Principales rubros de los estados financieros

S23 – Reconocimiento de ingresos

Venta de Bienes	Prestación de Servicios	Contratos de Construcción
• Transferencia de riesgos y ventajas (física) • Instalación o inspección requerida	• Grado de terminación • Servicios personales	• Cumplimiento del contrato • Contratos onerosos

Ajustes al valor del ingreso como consecuencia de: Descuentos comerciales, por pronto pago y rebajas por volumen de ventas.

Mediciones posteriores
Principales rubros de los estados financieros

S21 – Provisiones y contingencias

Provisiones	Pasivos Contingentes	Activos Contingentes
• Eventos probables • Será la “mejor estimación” para cancelar la obligación.	• Eventos posibles • No hay reconocimiento • Aplica revelación.	• Eventos posibles • No hay reconocimiento • Aplica revelación.

Provisiones y contingencias

Consideraciones:

Solo cuando la entidad tiene una obligación presente, es probable la salida de recursos para cancelar la obligación y se puede estimar razonablemente.

Ejercicio: ¿Habrá lugar a provisión?

Pérdidas de operación futuras	SI / NO	
Contratos de carácter oneroso	SI / NO	
Reestructuraciones	SI / NO	
Garantías	SI / NO	
Política de reembolso	SI / NO	
Cierre de una división	SI / NO	
Un caso judicial		SI / NO

Mediciones posteriores
Principales rubros de los estados financieros

S28 – Obligaciones laborales

Beneficios corto plazo	Beneficios largo plazo	Beneficios post-empleo	Beneficios terminación
		• Planes de aportaciones definidas • Planes de beneficios definidos	

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Obligaciones laborales

Alternativas para que los empleadores protejan el empleo ante la situación actual: (Ministerio de Trabajo)

- Flexibilización de la jornada laboral
- Trabajo ordinario y nocturno
- Implementación por turnos de trabajo
- Trabajo en casa
- Teletrabajo
- Jornada flexible
- Vacaciones anticipadas
- Reducción de salarios
- Licencias remuneradas

Consideraciones para la presentación de estados financieros de fin de año

Negocio en Marcha

La evaluación del negocio en marcha se realiza por parte de la Gerencia, con base en toda la información disponible con que cuente y conforme a las condiciones de la entidad, para establecer si esta podrá seguir operando durante un periodo de al menos 12 meses a partir de la fecha de la evaluación.

De no cumplir con la hipótesis fundamental del negocio en marcha, deberá cambiar su base de medición y presentar estados financieros bajo una base diferente a la NIIF para las Pymes (de acumulación o devengo), que en Colombia, se encuentra en el Anexo 5 del DUR 2420 de 2015 (*) (de liquidación).

Consideraciones para la presentación de estados financieros de fin de año

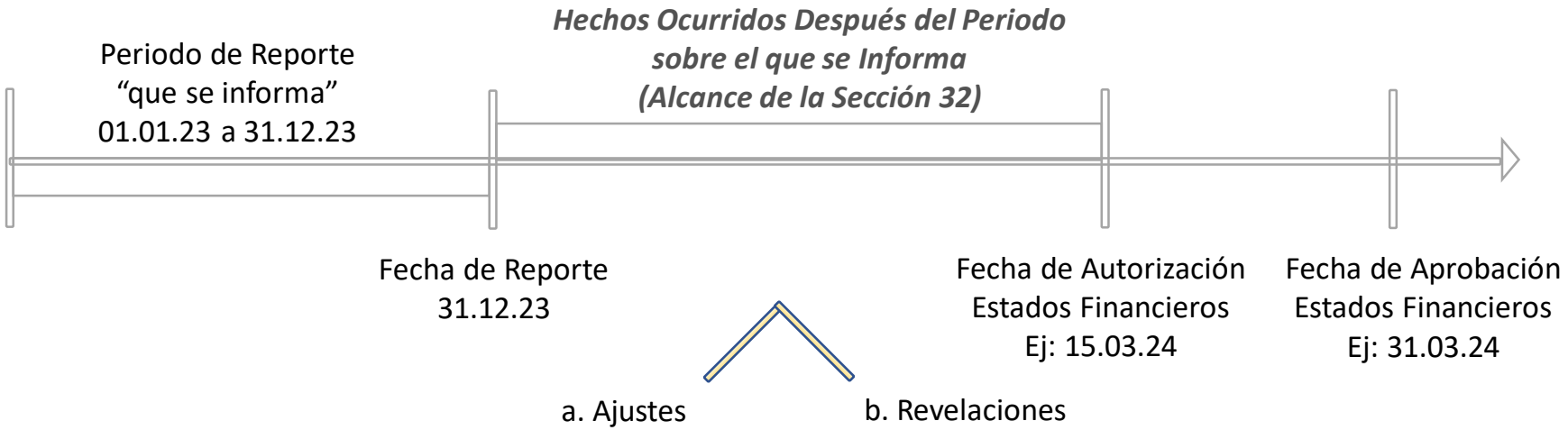

Evaluación del Negocio en Marcha

a. **Si** es un negocio en marcha
Se mantiene aplicación de la NIIF para las Pymes

b. **No** es un negocio en marcha
Cambia la base de medición contable (*)

Consideraciones para la presentación de estados financieros de fin de año

A un modelo contable de "Ganancias acumuladas" consistente en:

Boletín Informativo Contable de Orientación y Aplicación de los Nuevos Marcos de Referencia Contable emitido por la Superintendencia de Sociedades – 8 de Marzo de 2016

ACCOUNTER

GRACIAS POR TU ATENCION

#Accounter Contigo